

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	0721
Radicado:	760013110012-2022-00453-00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LIZETH VASQUEZ PEÑA
Demandado:	ALEXANDER RODRIGUEZ CARDONA
Tema y subtemas:	REQUIERE A LAS PARTES

Previo a resolver sobre la entrega de depósitos judiciales a la parte ejecutante, SE REQUIERE tanto a la señora LIZETH VASQUEZ PEÑA y ALEXANDER RODRIGUEZ CARDONA, a fin de que informen al Despacho si después de perfeccionada la medida de embargo de salario del ejecutado, este ha realizado pagos por concepto de cuota alimentaria aparte de dichos embargos.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 451641e4675d18002117ccdaf636c9d4df26db268c2a244d99a168de34838a03

Documento generado en 22/03/2023 01:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>